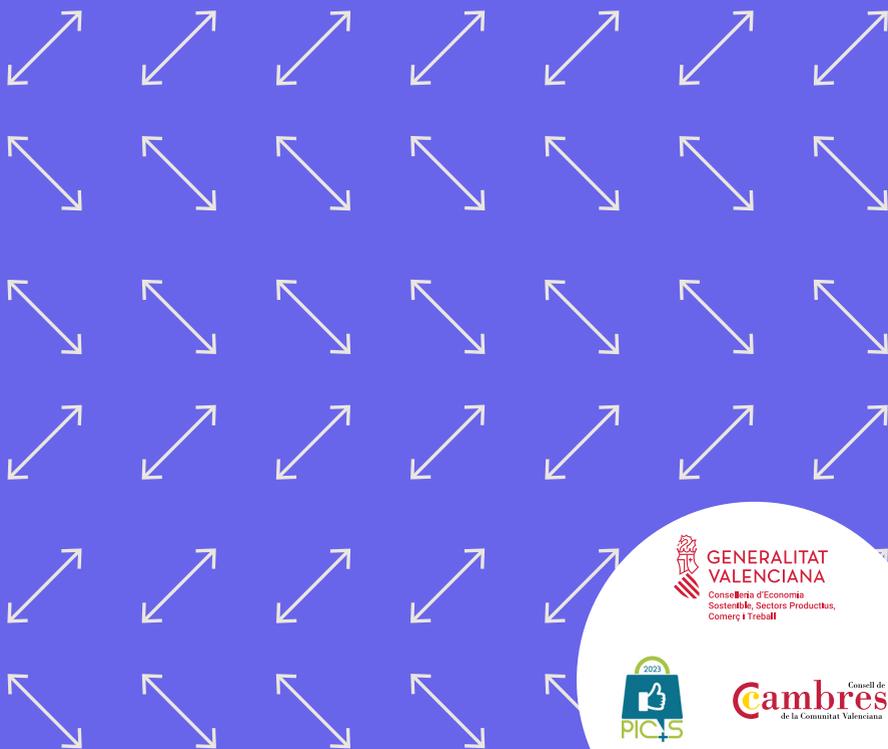


Cuaderno de Comercio y Sostenibilidad

REGISTRO DE ENTIDADES VALENCIANAS SOCIALMENTE RESPONSABLES



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria d'Economia
Sostenible, Sector Productiu,
Comerc i Treball



Cambres Consell de
de la Comunitat Valenciana

Cámara
Valencia

Índice

1. Qué es el REGISTRO DE ENTIDADES
VALENCIANAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

2. Ventajas de estar Registrado.

3. Qué tiene que hacer un comercio
para registrarse en el REVSR.

1

QUÉ ES EL REGISTRO DE ENTIDADES VALENCIANAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

La *sostenibilidad* es un factor de competitividad esencial que hará que una empresa pueda seguir realizando su actividad económica o cerrar. Es una exigencia de los clientes, de la administración, entre empresas, de la sociedad. Esta situación está acelerando los cambios en el modelo productivo, de distribución y comercialización de productos.

La sociedad (*clientes*) cada vez más se van sensibilizando de la necesidad de reducir la huella ecológica y el impacto ambiental de los productos, su implicación en el desarrollo social donde operan las empresas, la transparencia y confianza que transmiten, el cumplimiento de la legislación, cómo trabaja la igualdad, si apuestan por el uso de las energías renovables, si comunican verazmente las actuaciones en materia de sostenibilidad, ... todas estas actuaciones son las que cada vez más aprecian los clientes, la sociedad en general. Todo comprador con el acto de adquirir un producto se está asociando a los valores que transmite la marca de dicho producto y por ello, los nuevos clientes están cambiando.

En esta línea y con el fin de poder informar de manera transparente y sencilla la Generalitat Valenciana ha creado el REGISTRO DE ENTIDADES VALENCIANAS SOCIALMENTE RESPONSABLES, cuyo objetivo fundamental es dar publicidad e información sobre el carácter socialmente responsable de las entidades inscritas.

La **sostenibilidad** es un enfoque *integral* que busca satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Implica la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la equidad social y económica, y la promoción de un desarrollo que tenga en cuenta los límites planetarios y las interconexiones entre los **sistemas naturales, económicos y sociales**.

En esencia, la sostenibilidad se trata de mantener un *equilibrio* entre el progreso humano y la preservación de la salud del planeta en el largo plazo.

El nuevo Registro SIR va a incentivar a las entidades valencianas a que interioricen y adopten estrategias, objetivos y comportamientos socialmente responsables que contribuyan al progreso sostenible de la sociedad.

El Registro se creó en la Ley 18/2018 de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social y posteriormente se desarrolla en el Decreto 200/2022 de 25 de noviembre, del Consell, por el cual se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas.

El sistema de indicadores que se propone está definido en el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas y el funcionamiento del Registro.

Uno de los *fin*es esenciales del presente registro es facilitar a las entidades y organizaciones de menor tamaño un sistema que les permita reportar la información de forma sintética, pertinente, confiable, sistemática, clara y comparable.

La finalidad es que este sistema de indicadores le sirva como punto de partida y referencia para la elaboración de una memoria de sostenibilidad sintética.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un concepto que ha ganado una creciente relevancia en las últimas décadas. Se refiere a la voluntad de las empresas de asumir la responsabilidad de sus impactos en la sociedad y el medio ambiente. Uno de los instrumentos clave para promover la RSE en la Comunidad Valenciana es el Registro de Entidades Socialmente Responsables.

<https://hisenda.gva.es/es/web/economia/registre-entitats-valencianes-socialment-responsables>

1.1. Objetivos del Registro:

El *Registro de entidades valencianas socialmente responsables* tiene como objetivo fundamental el *dar publicidad e información* sobre el carácter socialmente responsable de las entidades en él inscritas. Se incentiva así que las entidades valencianas interioricen y adopten estrategias, objetivos y comportamientos socialmente responsables y que contribuyan al *desarrollo sostenible* de la sociedad valenciana.

En definitiva, los tres grandes propósitos que tiene el registro son:

- ① **Reconocimiento:** El principal objetivo del registro es reconocer y promover a las entidades que incorporan la RSE en su cultura empresarial.
- ② **Incentivos:** Las entidades registradas pueden acceder a incentivos fiscales, subvenciones y otras ventajas que fomentan la RSE.
- ③ **Transparencia:** Contribuye a la transparencia y confianza en el mercado al permitir que los consumidores y socios comerciales identifiquen a las entidades socialmente responsables.

De una manera más concreta, los objetivos del *Registro de entidades valencianas socialmente responsables* son los siguientes:

- Fomentar la responsabilidad social y los principios de la sostenibilidad en las entidades y empresas valencianas.
- Contar con un sistema de información, basado en las *autoevaluaciones* y en el *SIR*, que permita evaluar el impacto de las políticas de promoción de la responsabilidad social impulsadas por las diferentes administraciones públicas.
- Ofrecer información normalizada, fiable y comparable, amparada con las normativas europeas vigentes y futuras, para elaborar adecuadamente las memorias de sostenibilidad.
- Establecer un sistema de indicadores que permita comprender la evolución de las organizaciones registradas.

- Evaluar y mejorar el impacto social y medioambiental de las organizaciones que forman parte de la sociedad.
- Proveer de una herramienta de valoración sustantiva (la *autoevaluación*) que permita contar con información homogénea y comparable de las entidades inscritas.
- Proveer de una herramienta (la *autoevaluación*) para las entidades solicitantes, en la medida en la que sintetiza *información relevante para la toma de decisiones*, de forma que puedan modificar su actuación en favor de una mayor responsabilidad social y sostenibilidad.
- Promover, dada la gratuidad y disponibilidad del procedimiento que las entidades de menor tamaño o con mayor dificultad para implementar políticas y actuaciones de responsabilidad social y sostenibilidad, como pueden ser las pymes, micro pymes y trabajadores y trabajadoras autónomas, o las asociaciones u otro tipo de entidades más alejadas de la actividad económica, puedan alinearse desde ya con los avances y la normativa europea en materia de sostenibilidad, la información no financiera o la taxonomía, de forma que puedan ir adaptándose gradual pero anticipadamente a los próximos requisitos legales y a las nuevas exigencias tanto en las cadenas de valor como de la sociedad en su conjunto

1.2. Requisitos para el Registro:

Las empresas (comercios, ...), incluyendo las cooperativas y entidades de economía social, las entidades y organizaciones, tanto públicas como privadas, y los trabajadores autónomos, que cuenten con centros de trabajo, oficinas o establecimientos en el territorio de la Comunidad Valenciana.

Para ser considerada una entidad socialmente responsable y ser parte de este registro, una organización debe cumplir con una serie de requisitos específicos, tal y como se citan a continuación:

- ① *Informe de Sostenibilidad*: Debe presentar informes de sostenibilidad que detallen sus prácticas en términos sociales, medioambientales y económicos.
- ② *Ética Empresarial*: Debe demostrar un compromiso con la ética empresarial y el respeto de los derechos humanos.
- ③ *Innovación Sostenible*: Debe mostrar evidencia de innovación en sostenibilidad y la implementación de medidas que reduzcan su impacto ambiental.
- ④ *Compromiso con la Comunidad*: Debe participar en actividades y proyectos que beneficien a la comunidad local. Aquellos comercios que quisieran participar en el registro y ser reconocidas como socialmente responsables han de elaborar su memoria, acompañada de un informe de auditoría social y de una autoevaluación numérica y deben presentar la pertinente solicitud mediante el trámite telemático establecido.

Puede verse el procedimiento del registro en la siguiente URL:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22976

Para la obtención de la calificación de entidad valenciana socialmente responsable será necesario alcanzar las puntuaciones mínimas en todas las dimensiones establecidas en el Decreto 200 /2022, a partir de una *autoevaluación* que en el caso de pequeños comercios se simplifica y que en el siguiente capítulo se detalla.

Requisitos que un comercio debe cumplir para la inscripción:

- Disponer de centros de trabajo o establecimientos en el territorio de la Comunidad Valenciana.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, mercantiles y con la Seguridad Social.
- No haber sido condenadas a no poder obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber perdido la posibilidad de contratar con la Administración.
- No haber causado daño significativo al medio ambiente.
- No haber sido sancionadas gravemente en materia de integración laboral o de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Cumplir con los *principios y valores socialmente responsables*. Los comercios que quieran registrarse, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, deberán haber adoptado en su gobierno, gestión y en su estrategia empresarial la integración voluntaria de principios y valores socialmente responsables. Los principios y valores socialmente responsables se corresponden con los aspectos éticos, sociales y laborales, medioambientales y de I+D+i, previstos en la Ley 18/2018.
- Obtener en la *autoevaluación*, al menos, la puntuación mínima establecida en todas las dimensiones (artículos 12, 13 y 15 del Decreto 200/2022).

2

VENTAJAS DE ESTAR REGISTRADO

Un comercio cuando se registra obtiene una serie de beneficios ligados a la imagen, a la buena gobernanza de su empresa, al incremento del aprecio por parte de sus trabajadores, proveedores y clientes, se abre una oportunidad de mejoras de manera continua, entre otros.

De manera más concreta los comercios que se registren pueden obtener los siguientes beneficios:

- ① Demostrar su compromiso con la responsabilidad social.
- ② Obtener mejor acceso a la financiación, a la inversión o a los seguros.
- ③ Ser valorada de forma preferente por las administraciones.
- ④ Mejorar la gestión y el control interno y la toma de decisiones.
- ⑤ Implicar a sus trabajadores en una mejora continua en relación con el medio ambiente y la misma sociedad.
- ⑥ Avanzar y adaptarse a la elaboración de información sobre sostenibilidad.
- ⑦ Aportar valor añadido a su empresa, marcas, productos y servicios.
- ⑧ Anticiparse al impacto regulatorio en el ámbito financiero, del *compliance* y de la gobernanza.
- ⑨ Acceder a nuevas oportunidades de negocio.
- ⑩ Formar parte de las cadenas de valor sostenibles del resto de empresas, en especial las más grandes.

Si un comercio decide registrarse, es decir, adoptar una gobernanza de su empresa con un modelo más sostenible podrá obtener los siguientes beneficios, que se suman a los que se han expuesto anteriormente en las ventajas de registrarse.

○ **Beneficios de ser una empresa sostenible:**

① *Mejora la imagen de empresa*

Una buena *reputación* es sinónimo de compromiso con sus *grupos de interés* (clientes, proveedores, sus trabajadores, la administración, ...) y que se relacionan, mostrando una determinada imagen e impresión, que puede ir mejorando con acciones que benefician a la sociedad y al entorno sin menoscabo del desarrollo de su comercio.

Ser sostenible, transmite buena imagen, los consumidores prefieren una empresa que cuide el medio ambiente que otra que no lo haga.

A medio y largo plazo, ser sostenible se vuelve una parte importante de la imagen de marca.

② *Reduce costes*

Implementar medidas sostenibles te ayudará a reducir costes. El ahorro y la eficiencia energética, el reciclaje, la reducción de residuos, el mejor aprovechamiento de los recursos minimiza considerablemente el gasto en comparación a no hacerlo.

Cabe destacar, la digitalización de las empresas, donde el ahorro en el consumo de papel se convierte en uno de los ahorros más comunes e importantes.

③ *Atrae nuevos inversores*

No solo los clientes y consumidores se preocupan más por el medio ambiente, cada vez más inversores se vuelven ecológicos y sostenibles, lo que significa que te permite estar más alineado con ellos favoreciendo posibles negocios. Disminuye el riesgo que un banco considera a la hora de financiar o renovar pólizas.

④ *Mejora el clima laboral*

Ser sostenible implica introducir una política de sostenibilidad y buenas prácticas dentro de las metodologías y procedimientos de la empresa. Según estudios, los empleados que trabajan para una empresa sostenible están mucho más felices e identificados con los valores de la empresa.

⑤ *Mayor oportunidad de negocio*

Con una sociedad que cada vez está demandando productos más sostenibles, se abre una amplia ventana de clientes potenciales que aumentará tu cartera de clientes y beneficios.

No hay que perder de vista, que estos cambios en la perspectiva de las empresas se deben a un cambio que ha ido experimentando la sociedad y que la administración competente está legislando en favor de un respeto al medio ambiente cada vez mayor. Porque todos estamos viviendo “bajo el mismo techo”, a todos nos van a afectar los sucesos imprevisibles del medio ambiente.

Las empresas deben estar en consonancia con la realidad que vive el mundo actualmente, y prestarle atención al medio ambiente no es una moda pasajera, apunta a ser un cambio de mentalidad general, para poder seguir abriendo el comercio.

3

QUÉ TIENE QUE HACER UN COMERCIO PARA REGISTRARSE EN EL REVSr

El proceso para registrarse en el Registro de Entidades Socialmente Responsables suele involucrar la presentación de documentación que demuestre el cumplimiento de los criterios específicos. Esta documentación se evalúa y se otorga la certificación a las entidades que cumplen con los requisitos.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22976

Para ser calificadas como socialmente responsables, los comercios valencianos deben presentar ante la *Dirección General competente en materia de economía sostenible* la siguiente documentación:

① SOLICITUD en la que se exprese su voluntad de ser declarada como socialmente responsable, según modelo normalizado en FORMULARIO WEB* disponible en el trámite telemático acudiendo a la URL citada anteriormente.

* En el paso 2-Rellenar del trámite telemático deben cumplimentarse y firmarse digitalmente los siguientes 3 FORMULARIOS WEB de que consta la solicitud telemática:

1. FORMULARIO DATOS GENERALES de la entidad solicitante.

2. AUTOEVALUACIÓN: En este formulario web deben indicarse otros datos de la entidad solicitante, seleccionar del desplegable la autoevaluación de responsabilidad social previamente realizada a fin de que se autocompletan sus datos principales y suscribir las declaraciones responsables relativas al cumplimiento de los requisitos del artículo 8.2 del Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell.

3. CENTROS DE TRABAJO Y ESTABLECIMIENTOS del comercio solicitante EN LA COMUNITAT VALENCIANA

② MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, que contemple sistemáticamente sus resultados analíticos, de acuerdo con los criterios y valores expresados en el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell.

Esta memoria debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe basarse en alguno de los modelos nacionales o internacionales generalmente admitidos, sin perjuicio de que la Generalitat, por medio de la Conselleria competente en economía sostenible, pueda elaborar modelos o guías de elaboración de las memorias que podrán ser utilizadas por las entidades interesadas.
- Ha de ajustarse a los siguientes principios:
 - a) Ser transparente y veraz.
 - b) Incluir opiniones de grupos de interés.
 - c) Ser verificable, completa, relevante y adecuada al contexto organizacional de la entidad.
 - d) Ser precisa, neutral, comparable y clara.

De conformidad con el artículo 9.5 del Decreto 200/2022, en el caso de las **empresas de menos de 50 trabajadores que así lo deseen**, la memoria de responsabilidad social puede ser la transformación del resultado de la *autoevaluación* y deben acompañarla de los documentos que acrediten la corrección de su evaluación o una declaración responsable.

③ INFORME DE LA AUDITORÍA SOCIAL EXTERNA realizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell.

Esta auditoría social externa:

- a) Verifica el cumplimiento de los valores de responsabilidad social de las entidades valencianas socialmente responsables.
- b) Debe ser efectuada por una persona física, entidad u organismo independiente que posea experiencia en auditorías, verificación, certificación o normalización y cumplimiento normativo.
- c) Y debe estar firmada al menos por una persona que posea titulación superior.

Conforme al artículo 23.3 del Decreto 200/2022, en los casos de las *personas trabajadoras autónomas, así como de las entidades y empresas de menos de cincuenta trabajadores en plantilla*, el informe de la *memoria de responsabilidad social* equivaldrá al *informe de la auditoría social externa*.

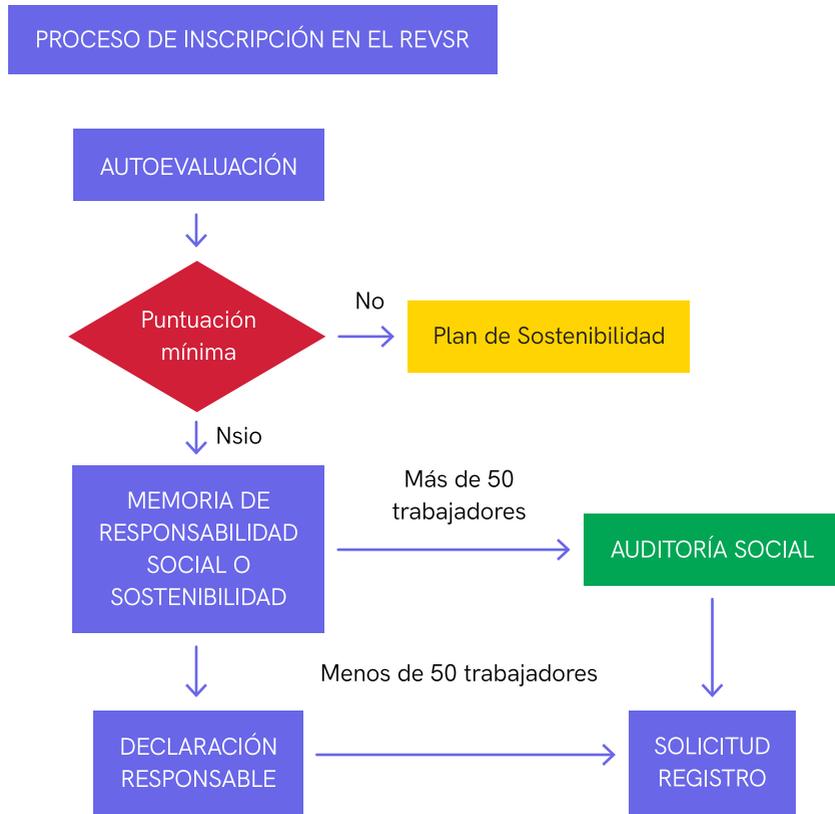
(*Nota: por tanto, en esos casos no será necesario presentar este último informe).

④ AUTOEVALUACIÓN en términos de responsabilidad social, realizada a partir del sistema de indicadores del artículo 14 y el Anexo II del Decreto 200/2022, para la que puede utilizarse una herramienta de autodiagnóstico accesible desde la página web de la Conselleria competente en materia de economía sostenible. El enlace para acceder a esta herramienta es:

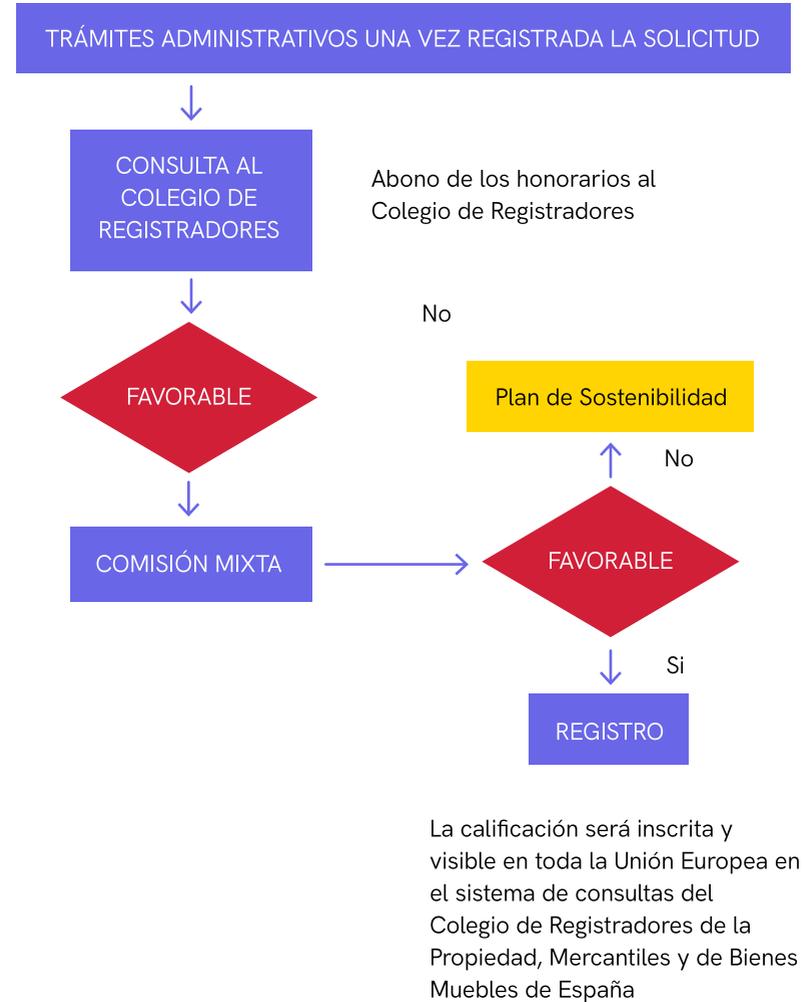
https://sforms.gva.es/sformssistemaexplotacion/servletObtenerXMLns/ObtenerXMLorig?formulario=63818&SF_SIS_ICP=1&ssl_redireccionado=true&idsesion=1699175931645

Conforme al artículo 9.5 del Decreto 200/2022, *las empresas de menos de 50 trabajadores que así lo deseen*, pueden transformar el *resultado de la autoevaluación* en la *memoria de responsabilidad social*, a la que deberán acompañar los documentos que acrediten la corrección de su evaluación o una declaración responsable.

De manera esquemática se puede ver el proceso de inscripción en el Registro:



Y una vez registrada la solicitud, los trámites son:



A MODO DE CONCLUSIÓN:

El *Registro de Entidades Socialmente Responsables de la Comunidad Valenciana* desempeña un papel importante en la promoción de la RSE para las empresas, organizaciones y la sociedad en general. Ayuda a identificar y recompensar a las empresas y entidades que priorizan la sostenibilidad y la ética en sus operaciones. Además, fomenta la transparencia y la confianza en el mercado, lo que beneficia tanto a las empresas como a la sociedad en general.

En resumen, la RSE y su registro en la Comunidad Valenciana son herramientas clave para avanzar hacia un modelo empresarial más sostenible y ético en la Comunidad, al mismo tiempo que proporcionan beneficios significativos a los comercios y empresa que participan en este compromiso.

camaravalencia.com

Cámara
Valencia

Cuaderno de Comercio y Sostenibilidad:
Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables

